INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 23 de marzo de 2009

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE
MEDICARE S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

Acogiéndome a lo estipulado en los artículos vigésimo de los estatutos de **MEDICARE S.A.** , de conformidad con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de compañías, informo a los señores accionistas que he examinado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa por el ejercicio fenecido del 31 de Diciembre del 2008 en mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los registrados en los libros de contabilidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, prueba de libros, anexos, documentos de contabilidad y demás procedimientos contables que considere necesario. Debo añadir que los Estados Financieros, objeto del presente examen han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas y prácticas contables generalmente aceptadas y reglamentadas dictados por la superintendencia de compañías.

Los libros de Actas de Junta General de accionistas, registros de acciones y accionistas, talonario de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y las reglamentaciones dictadas al efecto por la superintendencia de compañías, los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.

Me satisface haber realizado la actividad encomendada con la oportunidad de caso por haber recibido de los señores Administradores de la compañía la correspondiente colaboración.

En mi opinión los Estados financieros presentan razonablemente la situación Financiera de **MEDICARE S.A.** del 31 de Diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones por el ejercicio fenecido, de conformidad con las normas y practicas contable establecidas y reglamentadas por la superintendencia de compañías.

Atentamente,
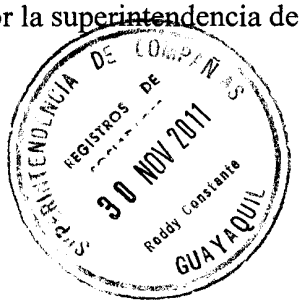
Johanna Espinoza
Reg. Nac. Contador G.10.684
COMISARIO